

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º C</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RGM75-C4GC6-NW6II</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 12:41:38</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2023 12:38



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **22 de diciembre de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

#### C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA AL MÉRIDA A.D.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

*“Con fecha 27 de octubre de 2023, por el Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación de Patrocinio para la promoción deportiva de la marca de la ciudad de Mérida a través del Mérida AD.*

*La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas. La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.*

*Es el fomento de la actividad deportiva y la promoción de la marca turística de Mérida en estos eventos, dando la posibilidad de aparecer en los diferentes soportes publicitarios de promoción puestos a disposición por la organización, difundiendo así la marca turística asociada a la programación de la actividad, aprovechando la gran repercusión mediática de los mismos difícilmente alcanzable mediante recursos propios.*

*Por todo ello, es de esperar un impacto económico positivo en la ciudad, además de una repercusión mediática y turística a través del contrato que se propone.*

*Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:*

*Tipo de Contrato: Privado*

*Objeto del Contrato: Patrocinio deportivo de la marca ciudad de Mérida*

*Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad*

*Tramitación: Ordinaria*

*División de lotes: No*

DOCUMENTO Notificación: <b>PUNTO 5º C</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RGM75-C4GC6-NW6II</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 12:41:38</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2023 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166216 RGM75-C4GC6-NW6II 39DD29C4BE22903198627D1529BEF531653E4A0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



*Presupuestos de licitación (IVA incluido): 145.200,00 euros*  
*Financiación por otras entidades: No*  
*Plazo de Ejecución: un año*  
*Prorrogas del contrato: Si, una anualidad*  
*Descripción de los lotes: No proceden lotes*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
120.000,00 euros	25.200,00 euros	145.200,00 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
240.000,00 € (IVA excluido)		

*El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:*

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		48.400,00€	2 meses
Ejecución	2024		96.800,00€	10 meses
Prorroga	2024		48.400,00€	2 meses
Prorroga	2025		96.800,00€	10 meses

*Consta en el expediente la siguiente documentación:*

*Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 30.10.2023 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

*Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.*

*Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio, Nuria Sánchez Villa de fecha 30.10.2023 que han de regir el contrato.*

*Incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º C</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RGM75-C4GC6-NW6II</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 12:41:38</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2023 12:38



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

*Dña. María Dolores Martínez Rodríguez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.*

*Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:*

Licitador	Total
A. D. MÉRIDA S.A.D.	145.200,00 € IVA incluido

*Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.*

*Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 15/12/23 acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA DE MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL MÉRIDA A.D. a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878 y por la cantidad total IVA incluido de 145.200,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.*

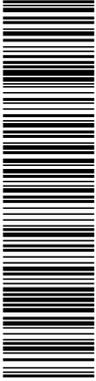
*El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.*

*Con fecha 22 de diciembre de 2023, por la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local*

*Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”*

*Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente*

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º C</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RGM75-C4GC6-NW6II</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 12:41:38</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2023 12:38



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA DE MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL MÉRIDA A.D. a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878 y por la cantidad total IVA incluido de 145.200,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como a la responsable del contrato, Dña. María Dolores Martínez Rodríguez, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

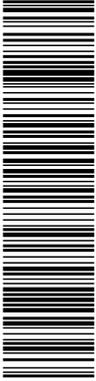
**Cuarto.-** Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 5º C</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RGM75-C4GC6-NW6II</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2023 a las 12:41:38</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2023 12:38



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**